

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 074 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 27 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 020A-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 07 de febrero de 2025, el Informe N° 072-2025-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de enero de 2025, la Carta N° 001-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de enero de 2025, el Acta de sesión Extraordinaria N° 001-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los literales b) y c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobaba mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone: "b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a, c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo...";

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N°142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 17 de mayo del 2023, en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, a través de la Carta N° 001-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de enero de 2025, el presidente CSST EMAPICA, solicita la aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2025, y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2025, en atención al Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordaron: 1. Aprobar la propuesta del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.-2024, 2.

**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 014-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Aprobar la propuesta de Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2025. y 3. El servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá velar por la difusión de las actividades propuestas en los citados documentos del Sistema de Gestión de SST a las áreas involucradas a efectos de conseguir las mejoras propuestas;

Que, mediante el Informe N° 072-2025-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eleva los documentos que sustentan los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, y solicita iniciar las gestiones correspondientes a efectos de formalizar su aprobación mediante acto resolutivo; el mismo que fue validado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 020A-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 07 de febrero de 2025;

Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente, formalizando la aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2025, y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2024;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del **PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. 2024**, y el **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2025**, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2025-CSST-EPS EMAPICA S.A., los mismos que se Anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realice la difusión, monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los planes aprobados en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la asistente administrativa de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución y sus anexos al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos al presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

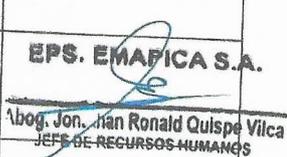


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2025

Áreas Responsables	Nombres y Cargos	Firma
Elaborado por: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	 EPS EMAPICA S.A. Ing. CARLOS F. VARGAS ESPINOZA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C.I.P. 237270
Revisado y aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	Alfonso Pro Coronado, Presidente del CSST Jonathan R. Quispe Vilca, Secretario del CSST Liliana Contreras Acuña, Miembro Titular CSST Martín I. Vilchez Vitela, Miembro Titular CSST Luis R. Gómez Rivera, Miembro Titular del CSST Pilar Gómez Gutiérrez, Miembro Titular CSST Paxi Villagómez Bellido, Miembro Titular CSST Fernando Huaroto Bolívar, Miembro Titular CSST	
Aprobado por: Oficina de Recursos Humanos	Abog. Jonathan Ronald Quispe Vilca	 EPS. EMAPICA S.A. Abog. Jonathan Ronald Quispe Vilca JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Gerencia General	Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego	

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS		
	Fecha	Descripción de la modificación y Versión	
1	24/10/2022	Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	
2	11/01/2023	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023	
3	09/01/2024	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023	

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and marks]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 <small>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ICA</small>	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. ALCANCE 3

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

5. OBJETIVOS Y METAS..... 5

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS 10

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES..... 15

9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL..... 17

10. PROCEDIMIENTOS 18

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18

12. SALUD OCUPACIONAL..... 19

13. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES..... 20

14. PLAN DE CONTINGENCIAS..... 20

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 21

16. AUDITORIAS..... 22

17. ESTADÍSTICAS..... 22

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN..... 23

19. ANEXOS..... 25



Q

fu
R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

38

1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera la infraestructura existente en el ámbito de prestación de la EPS EMAPICA S.A., así como las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

Cuadro N° 01: Sedes de la EPS EMAPICA S.A.

Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. ha elaborado la lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde, producto de la recopilación de datos de la empresa a diciembre del 2024, se determinó un "80%" de avance en la implementación de lo establecido en la Ley N° 29783.

Cabe mencionar que la evolución en el porcentaje de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha variado de la siguiente forma:

Documento de Gestión	Año y mes de elaboración	Puntaje obtenido	Porcentaje de avance	Escala de Nivel de Cumplimiento
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1 -Octubre	Octubre, 2021	98 / 366	26%	Muy Deficiente
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2 – Octubre	Octubre, 2022	235 / 366	63%	Aceptable
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3 – Octubre	Noviembre, 2023	297 / 366	78%	Bueno
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 4 – Diciembre	Diciembre, 2024	302 / 366	80%	Bueno

En este sentido, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, la EPS EMAPICA S.A. asume el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a través de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresa su compromiso de cuidar la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención y mitigación de riesgos laborales, fomentando la participación y capacitación de los colaboradores y dando cumplimiento de la legislación vigente.

Ver Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. OBJETIVOS Y METAS

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales	Sensibilizar al personal respecto a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones programadas}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Recursos Humanos
		Vigilar la Salud de los Trabajadores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de atenciones ocupacionales realizadas}}{N^{\circ} \text{ de atenciones ocupacionales programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
2	Implementar medidas para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes	Implementar Equipos de Protección Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Entregas Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Entregas programadas}} \times 100$	Gerencia General / Gerencia de Administración y Finanzas
		Implementar Documentos de gestión para la Prevención de Riesgos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de medidas implementadas}}{N^{\circ} \text{ de medidas propuestas}} \times 100$	Gerencia General / Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Recursos Humanos
		Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos realizados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos programados}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Gerencia de Operaciones / Gerencia Comercial / Oficina de Recursos Humanos

EMAPICA S.A.
 N° 01
 ESPECIALISTA
 SST
 RECURSOS HUMANOS

EMAPICA S.A.
 N° 01
 GERENTE
 OPERACIONES

la

f

N

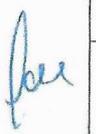
Revisado

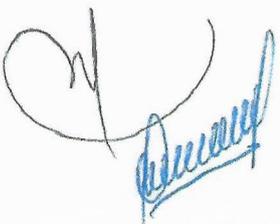
A

	Realizar la Inspección de Actos y Condiciones Subestándar	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones programadas}} \times 100$	Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Comité de SST/ Oficina de Recursos Humanos	
	Desarrollar Campañas de Salud	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas realizadas}}{N^{\circ} \text{ de campañas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos	
3	Garantizar recursos para implementación y cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el Plan Operativo Institucional	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia de Administración y Finanzas / Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial/ Oficina de Recursos Humanos
	Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de requisitos identificados}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
		Cumplir con los requisitos legales en el marco de la prevención de la COVID-19	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia realizadas}}{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
5	Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes	Cumplir con sesiones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sesiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sesiones programadas}} \times 100$	Comité de SST / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo





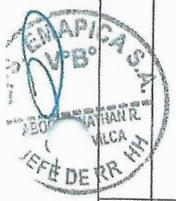




PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

		Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuestas ante situaciones adversas	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
6	Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores con 4 o más capacitaciones de SST}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores de la EPS}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
		Capacitar al personal frente a posibles emergencias y/o desastres naturales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos Humanos
		Difundir Información relativa al Sistema de Gestión	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de difusiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de difusiones programadas}} \times 100$	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social / Gerencia de Administración y Finanzas/ Oficina de Recursos Humanos
7	Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el Servicio de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras realizadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos
		Auditar el cumplimiento del Sistema de Gestión e identificación de oportunidades de mejora	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras a implementar}} \times 100$	Gerencia General/ Gerencia de Operaciones/ Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Oficina de Recursos



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

					Humanos/ Comité SST
--	--	--	--	--	------------------------

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026 constituido mediante Resolución de Gerencia General N° 266-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., el cual se encuentra conformado por ocho (08) miembros titulares, cuatro (04) miembros representantes de la parte empleadora y cuatro (04) miembros representantes de la parte trabajadora; ambas con sus respectivos miembros suplentes. El detalle de las personas que conforman el comité es el siguiente:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
Cargo	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro Titular
Gerente Comercial	Miembro Titular
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro Titular
Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Miembro Titular
Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	Miembro Suplente
Administrador Zonal de Parcona	Miembro Suplente
Administrador Zonal de Palpa	Miembro Suplente
Administrador Zonal de Los Aquijes	Miembro Suplente
REPRESENTANTE DE LA PARTE TRABAJADORA	
Nombres y Apellidos	Miembro
María del Pilar Gómez Gutiérrez	Miembro Titular
Paxi Ruperto Villagómez Bellido	Miembro Titular
José Alfonso Pro Coronado	Miembro Titular
Fernando Carlos Huaroto Bolivar	Miembro Titular
Cesar Augusto Ipanaque Antezana	Miembro Suplente
Carlos Jesús Paredes Osorio	Miembro Suplente
Luis Antonio Grados Juárez	Miembro Suplente
Miguel Alberto Aquije Palacios	Miembro Suplente



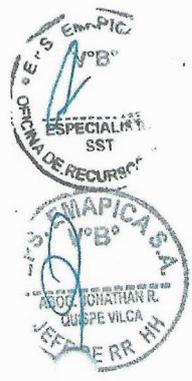
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Q', 'fer', 'f', and a large 'M'.

Handwritten signature in blue ink.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. son las establecidas en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y constan de lo siguiente:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.



Cabe indicar que las funciones descritas podrán variar según lo establezca la normativa aplicable vigente y/o disposiciones internas de SST en la EPS EMAPICA S.A.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales e Implementación de medidas para mitigar daños a la salud, la EPS EMAPICA S.A. toma como base las disposiciones y criterios establecidas en las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

Resoluciones Ministeriales N° 050-2013-TR y N° 034-2020-TR donde se define como metodología lo siguiente:

- i. Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:
 - Entrevistas a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.
 - Etapas de procesos.
 - Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.
- ii. Se deberá considerar un anexo para la clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades identificadas, la cual de manera preferencial deberá plasmarse en una Tabla de Descripción de Peligros y Riesgos.
- iii. Considerar para la identificación de peligros y riesgos lo siguiente:
 - Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.
 - Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas).
 - El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores o personal de empresas contratistas.
 - Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores.
 - La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.
 - La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.
- iv. Determinación del Nivel de Riesgo:

$$NR = P \times S$$

Donde:

NR: Nivel de Riesgo

P: Probabilidad (Ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa)

S: Severidad (Daño o deterioro a la salud)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

v. Probabilidad:

$$P = A + B + C + D$$

Donde:

- A: Número de personas expuestas
- B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes
- C: Grado de Capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro
- D: Nivel de riesgo de Exposición

Para todos los casos, los componentes podrán tomar valores de 1, 2 o 3 de acuerdo con los criterios de probabilidad.

vi. El establecimiento de medidas de control para riesgos significativos o críticos se preferentemente teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:

- Eliminación: Combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales.
- Ingeniería: Diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas.
- Señalización, Administración: Implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos.
- Sustitución: Reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.

Equipo de Protección Personal (EPP): Facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.



[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

vii. Los criterios de probabilidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de los componentes	COMPONENTES DE LA PROBABILIDAD			
	(A) Número de Personas Expuestas	(B) Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo existentes (ICE)	(C) Capacitación	(D) Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	<p>No se evidencia alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro.	Esporádicamente
2	De 4 a 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	Personal parcialmente entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente



A

D

for

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001

Versión: 04

Fecha de Elaboración:

15/01/2025

3	Más de 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.</p>	Permanente
---	-----------	---	--	------------

viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA
		PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	<p>Lesión sin incapacidad. (S).</p> <p>Disconfort / Incomodidad (SO).</p>
2	Dañino	<p>Lesión con incapacidad temporal (S).</p> <p>Daño a la salud reversible (SO).</p>
3	Extremadamente Dañino	<p>Lesión con incapacidad permanente (S).</p> <p>Daño a la salud irreversible (SO).</p>

ix. Estimación del Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	a) No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	b) No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

MODERADO	9-16	No Significativo	c) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
TOLERABLE	5-8	No Significativo	d) No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
BAJO	4	No Significativo	e) No se necesita adoptar ninguna acción.

La matriz IPERC para todos los casos deberá considerar la metodología antes descrita y deberá además contemplar las siguientes acciones:

- a) Contar con aprobación del Comité de SST.
- b) Ser formalizada mediante acto resolutivo.

A la fecha la EPS EMAPICA S.A. cuenta con un procedimiento y matriz IPERC vigente y aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 307-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., la cual ha venido siendo actualizada.

7.2. MAPA DE RIESGOS

Se realizará la detección de riesgos en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A., ubicando a través de un plano de las sedes las señalizaciones de seguridad, íconos, letras, leyendas, etc. Este documento será difundido en un lugar visible de las instalaciones de la empresa.

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:



Q

fu

R

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

8.1. EPS EMAPICA S.A. a través de su Gerencia General:

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Fomentar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad.

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- ✓ Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.
- ✓ Cumplir con las funciones establecidas en la normativa de SST.

8.3. Oficina de Recursos Humanos / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Elaborar y proponer la propuesta del Plan y Programa Anual de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- ✓ Asesorar en materia de SST al Comité de SST.

8.4. Oficina de Logística y Control Patrimonial

(Handwritten signatures and initials)

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- ✓ Garantizar que las compras y servicios a contratar cumplan con los requisitos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de garantizar la gestión de la SST en los proveedores.

8.5. Jefes de cada Área de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en las áreas a su cargo al Comité de SST o al Servicio de SST de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Brindar facilidades al personal para asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar el cumplimiento de los procedimientos y normas de trabajo establecidos.
- ✓ Participar en la investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

8.6. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas en el presente.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno.
- ✓ Cumplir con asistir a los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las capacitaciones a impartir a los colaboradores tienen por objetivo formar trabajadores seguros y con conocimiento pleno en términos de Seguridad y Salud, a fin de evitar posibles daños, lesiones, incidentes y/o accidentes.

En este sentido, la EPS EMAPICA S.A. garantiza la capacitación de sus colaboradores a través de su **Programa Anual de Capacitaciones (Ver Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de la EPS EMAPICA S.A.)**.

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Capacitaciones son las siguientes:

- a) Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- b) Capacitaciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Capacitaciones dirigidas al personal.
- d) Capacitación de Respuesta ante Emergencias.

10. PROCEDIMIENTOS

La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla el desarrollo y aplicación de procedimientos, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua de los procesos.

En este sentido, como parte del presente Plan, la EPS EMAPICA S.A. desarrollará procedimientos de trabajo, los cuales serán previamente evaluadas por las áreas involucradas, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de SST.

Para todos los efectos, el desarrollo de Procedimientos Seguros será conforme a lo establecido en el registro **EMA-SGSST-P-03 Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.**

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas son acciones orientadas a verificar la presencia de actos y/o condiciones inseguras de trabajadores, equipos, infraestructura u otros que puedan influir en la Seguridad y Salud del personal de la EPS EMAPICA S.A., así como recomendar medidas para la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo de inspecciones podrá realizarse de dos maneras pudiendo estas ser planificadas o inopinadas; en el caso de las inspecciones planificadas, se realizarán de acuerdo con el **Programa Anual de SST (Ver Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo).**

El desarrollo de inspecciones contempla además la generación de informes de reportes o registros donde se establezcan planes de acción ante las situaciones evidenciadas.

Para todos los efectos, se deberá contemplar las siguientes etapas:

- a) Desarrollo de la inspección y levantamiento del panel fotográfico. (En campo)
- b) Implementación de medidas correctivas inmediatas en campo.
- c) Elaboración en gabinete de Registro de Inspección y Matriz de Hallazgos con



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

sus respectivas recomendaciones.

- d) Elaboración de Informe de Inspección desarrollado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo con las respectivas recomendaciones a las áreas involucradas. (Dirigido a la Oficina de Recursos Humanos)
- e) Remisión de Informe con recomendaciones por Oficina de Recursos Humanos dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- f) Remisión de recomendaciones y medidas correctivas a implementar a las áreas involucradas.

12. SALUD OCUPACIONAL

Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, la EPS EMAPICA S.A., cuenta con un área de Salud Ocupacional la cual forma parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; esta área se encuentra conformada por un (01) Médico y un (01) Lic. en Enfermería los cuales se distribuyen durante la jornada laboral para garantizar la adecuada atención de los trabajadores.

Esta área mantiene una coordinación constante con la Oficina de Recursos Humanos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Bienestar Social.

Dentro de sus principales funciones se tienen las siguientes:

- a) Vigilancia Médico Ocupacional de la salud de los trabajadores.
- b) Atención y orientación del personal evaluado por los profesionales de salud.
- c) **Vigilancia Epidemiológica del Personal frente al Sars-Cov-2.**
- d) Sensibilización del personal respecto a medidas de prevención de la COVID-19.
- e) Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales y generación de estadísticas.
- f) Monitoreo de Ergonomía.
- g) Monitoreo de la Mujer Gestante.
- h) Promoción de la Salud Individual y Colectiva.
- i) Atención de emergencias médicas.
- j) Prevención de Riesgos Psicosociales.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'Q' and other illegible marks.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Gustavo Vilca'.

Handwritten initials or signature in blue ink.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

La EPS EMAPICA S.A. podrá desarrollar a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo programas, documentos de gestión o flujogramas. Asimismo, el área de Salud Ocupacional forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

13. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Para el caso de clientes, subcontratos y proveedores la EPS EMAPICA S.A. dispone las siguientes medidas:

- a) Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., así como las disposiciones específicas y exigencias (SCTR, uso de Equipos de Protección Personal, Procedimientos de Trabajo entre otros) que pudieran darse según la naturaleza de los contratos suscritos.
- b) La EPS EMAPICA S.A. a través de las áreas usuarias podrán establecer consideraciones de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de servicios específicos.
- c) Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificaciones, incluyendo, además disposiciones complementarias y la normativa sectorial aplicable.
- d) Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores según la identificación de peligros y actividad específica a desarrollar.
- e) Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo propuestos por el Servicio de SST.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará Planes de Contingencia en el marco de la atención ante futuras emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, estableciendo para todos los casos procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en las siguientes situaciones:

- a) Incendios

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- b) Sismos
- c) Emergencia Médicas
- d) Evacuación
- e) Epidemias
- f) Otras situaciones de emergencia que ameriten establecimiento de protocolos y preparación.

Asimismo, ante la ocurrencia de eventos naturales se formularán planes de contingencia adicionales, los cuales serán propuestos por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental y validados por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A. (GT_GRD-EPS EMAPICA S.A.) el cual se constituyó mediante Resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A. promoverá la conformación de Brigadas de emergencia, las cuales serán preparadas para actuar de manera oportuna ante las diversas contingencias que se presenten.

A la fecha la EPS EMAPICA S.A. cuenta con Planes de Contingencia 2024-2025 aprobados para afrontar escenarios de emergencia por Intensas Precipitaciones Pluviales, Déficit Hídrico y Sismos.

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales desempeñan un rol importante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. debido a que permite analizar, informar y documentar las causas potenciales que generaron los eventos materia de investigación y establecer medidas preventivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así como también un sistema de seguimiento para verificar si se han implementado las recomendaciones.

La EPS EMAPICA S.A. guardará registro de la información desarrollada, así como de las estadísticas de los accidentes a efectos de mantener una evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

La descripción de las acciones de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales se realizarán a través del procedimiento **EMA-SGSST-P-02 PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**, o caso contrario, según el documento que se desarrolle para tal fin siempre que se garantice las medidas dispuestas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

16. AUDITORIAS

Las auditorias son procedimientos sistemáticos, independientes y documentados para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estas actividades son de aplicación obligatoria para la EPS EMAPICA S.A. y el esquema de ejecución de las mismas serán de acuerdo a lo establecido en el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme al margen presupuestal programado, la EPS EMAPICA S.A. contratará a un auditor autorizado y acreditado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas a efectos de cumplir con la política de mejora continua del sistema.

En adición a ello, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán programar auditorías internas.

17. ESTADÍSTICAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales basados en los procedimientos descritos en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

La institución utilizará los resultados para verificar la eficacia de las mejoras implementadas en la organización y compararlos con los objetivos y metas propuestos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará las estadísticas considerando los siguientes indicadores de accidentabilidad:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Número de Accidentes} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF}{IG}$$

Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la presencia del Sars-Cov-2 en el territorio nacional, se guardarán los siguientes registros:

- Porcentaje de casos COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos confirmados COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

- Porcentaje de mortalidad COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos fallecidos por la COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo

$$\% = \frac{\text{Total de trabajadores de Grupo de Riesgo}}{\text{Total de Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto

Para la adecuada implementación del presente plan la EPS EMAPICA S.A. ha

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

desarrollado, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la estimación de un presupuesto el cual fue incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2025.

Las principales actividades contempladas en el presupuesto estimado son las siguientes:

- a) Adquisición de Equipos de Protección Personal.
- b) Adquisición de Equipos de Protección Colectiva.
- c) Adquisición de repelentes y protector solar para el personal.
- d) Medicamentos para Salud Ocupacional.
- e) Compra de Equipamiento del tópico de salud ocupacional (tensiómetro, balanza, pulsioxímetro).
- f) Compra e instalación de Señaléticas Adhesivas.
- g) Adquisición de Accesorios para la Brigada de GRD de la EPS EMAPICA S.A.
- h) Indumentaria para Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- i) Contratación de Servicio Médico Ocupacional (Médico y Lic. en Enfermería).
- j) Contratación de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.
- k) Desarrollo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- l) Servicio de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m) Compra de bienes ante escenarios de emergencia.
- n) Contratación de Servicios frente a escenarios de emergencia.
- o) Contratación de Servicio de Fumigación de Ambientes
- p) Contratación de Servicio de Desratización de Ambientes
- q) Contratación Servicio de Capacitación en Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- r) Contratación de Servicio de Evaluación de Calidad de Productos en Adquisición de EPP
- s) Contratación de Servicio de Actualización y Difusión de Mapas de Riesgo en los Ambientes.
- t) Capacitación del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ICA	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

19. ANEXOS

- Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de EPS EMAPICA S.A.
- Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



B

per
R

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

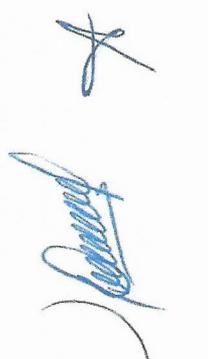
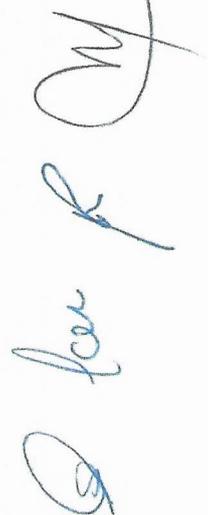
Código: EMA-SGGST-PG-001

Fecha de Elaboración:

15/01/2025

Version: 04

DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA														
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN SOCIAL		2014726712		CALLE CASTROVIRREYNA N° 487, ICA, ICA, ICA		SERVICIOS DE SANEAMIENTO														
EP'S EMAPICA S.A.		Responsable de ejecución		Indicador		ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)														
Descripción de la Actividad		Comité de SST		Oficina de RRHH / Servicio de SST		En Proceso														
Seguimiento de acuerdos plasmados en Acta de Sesión de Comité		Comité de SST / Servicio de SST		Medidas aplicadas conforme a acuerdos		En Proceso														
Actualización de Brigadas de Emergencia		GT-GRD EMAPICA / Comité de SST		GG / Oficina de RRHH		En Proceso														
Elección de miembros representantes de los trabajadores		Sindicato Mayoritario / Servicio de SST		GAF / Oficina de RRHH		En Proceso														
Objetivo General 6 Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.																				
Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del Comité de SST. Capacitar al personal frente a posibles emergencias y a desastres naturales. Difundir información relativa al Sistema de Gestión de SST. 																				
Meta 100%																				
Indicador Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas * 100%																				
Presupuesto PO/RRHH/2025																				
Recursos Ley N° 27183 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, D.S. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGGST, Ley N° 27183 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, D.S. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGGST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)		
						P	E	ANO 2024												
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Ejecución del Programa de Capacitaciones de SST	GAF / Oficina de RRHH	Oficina de RRHH	Registro de asistencia a capacitaciones	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado
2	Capacitación a la Brigada de Emergencia	GAF / Oficina de RRHH	GG / GAF / Oficina de RRHH	Registro de capacitación de brigadistas	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado
3	Programación de Simulacro Multipaligra	GT-GRD EMAPICA / Servicio de SST	Gerencia General / Oficina de RRHH	Reporte Preliminar de emergencia del Simulacro, Evidencia fotográfica	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado
4	Difusión de Medios Comunicación y acceso a consultas del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Imagen y Gestión Social / Servicio de SST	Oficina de Imagen y Gestión Social / Oficina de RRHH	Evidencia de acciones de difusión (fotografías, comunicados, etc)	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado
Objetivo General 7 Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas. Auditar el cumplimiento del Sistema de Gestión e identificación de oportunidades de mejora. 																				
Meta 100%																				
Indicador (Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%																				
Presupuesto PO/L-RRHH/2025																				
Recursos Ley N° 29183 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, D.S. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGGST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)		
						P	E <td colspan="11">ANO 2024</td> <th></th>	ANO 2024												
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Seguimiento de Plan de Acción de Inspecciones realizadas	Servicio de SST / Gerencias involucradas	Oficina de RRHH / Gerencias competentes	Informe de cumplimiento de medidas, propuestas y/o otras evidencias de cumplimiento	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado
2	Desarrollo de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	GAF / Servicio de SST	GAF / Oficina de RRHH	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de SST	100%	P	E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizado

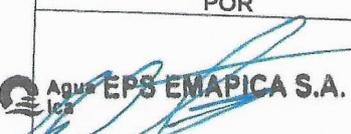
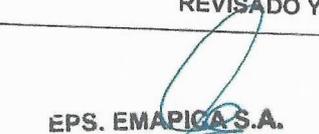


GG Gerencia General
 GAF Gerencia de Administración y Finanzas
 GO Gerencia de Operaciones
 GC Gerencia Comercial
 GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica
 RRHH Recursos Humanos

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 004
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2025

ELABORADO Y MODIFICADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	
 EPS EMAPICA S.A. Ing. CARLOS F. VARGAS ESPINOZA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C.I.P. 307970	 EPS. EMAPICA S.A. Abog. Jonathan Ronald Quispe Vilca JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
Firma	Firma	Firma
Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza	Abog. Jonathan Ronald Quispe Vilca	Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego
Especialista de SST	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Gerente General

El presente documento cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	06/09/2022	Versión 1
2	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2023	11/01/2023	Versión 2
3	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2024	09/01/2024	Versión 3

09,

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. ALCANCE 3

3. FINALIDAD 4

4. OBJETIVOS..... 4

4.1.GENERAL 4

4.2.ESPECÍFICOS..... 4

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS 4

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 6

7. MODALIDADES DE DICTADO DE LAS CAPACITACIÓN 7

7.1.Registro de las capacitaciones: 7

8. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS:..... 7

9. ANEXOS 8

Anexo N° 01: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 8



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias relevantes a considerar para fortalecer las capacidades de los trabajadores.

2. ALCANCE

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:

Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

3. FINALIDAD

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado con la finalidad fortalecer el conocimiento del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la EPS EMAPICA S.A.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

- Ejecutar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas al personal de las diferentes áreas de la EPS EMAPICA S.A.

4.2. ESPECÍFICOS

- Brindar información en materia de seguridad y salud en el trabajo para desarrollar y fortalecer habilidades en la prevención de riesgos laborales.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, para coadyuvar en la gestión de la prevención de riesgos laborales y proteger la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la entidad.
- Promover una cultura de prevención y cuidado de la salud e integridad personal para prevenir situaciones de riesgo en el desempeño laboral.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS

El presente Programa Anual de Capacitaciones de la EPS EMAPICA S.A. consta del siguiente contenido:

5.1. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigida a los/as trabajadores/as que ingresan a laborar a la institución, los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo: peligros, riesgos, procesos seguros.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., derechos y deberes del personal.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Vigilancia de la Salud en la EPS EMAPICA S.A.

5.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la capacitación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se han considerado los siguientes temas:

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
- Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigación de Accidentes de Trabajo y Generación de Registros Obligatorios.

5.3. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL

La presente actividad está dirigida a todos los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. e incorpora dentro de los temas a abordar los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y aplicación de controles según perfil de trabajo.
- Importancia de los Exámenes y Evaluaciones Médico Ocupacionales.
- Uso de Equipos de Protección Personal.
- Disposición y manejo de Residuos Sólidos.
- Lineamientos para el uso del Alcohólimetro.



Q
lca

R
M

Quispe Vilca

A

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- Disposiciones Básicas para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Charlas Ocupacionales (Temas diversos desarrollados de manera conjunta con el Servicio de Salud Ocupacional)
- Otras capacitaciones específicas según el puesto de trabajo.

5.4. CAPACITACIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Esta actividad está dirigida a los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., así como a los miembros de las diversas brigadas de emergencia conformadas en la EPS EMAPICA S.A.; los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Preparación ante situaciones de emergencia.
- Primeros Auxilios ante situaciones de emergencias.
- Evacuación y Rescate
- Lucha contra Incendios

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente programa de capacitación en la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

6.1. Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Brindar recursos necesarios para el desarrollo del programa.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de Capacitaciones.

6.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar con sus miembros en las capacitaciones programadas

6.3. Oficina de Recursos Humanos – Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Planificar e Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Programa Anual de Capacitaciones.

6.4. Gerentes y Jefes de Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar de las fechas de capacitación programadas y promover la participación del personal a su cargo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

- ✓ Brindar facilidades para el desarrollo de actividades.

6.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar activamente de las actividades establecidas en el presente programa.
- ✓ Cumplir con el mínimo de 04 capacitaciones requeridas.

7. MODALIDADES DE DICTADO DE LAS CAPACITACIÓN

Para el desarrollo del presente programa de capacitación se establecerán 02 modalidades de capacitación, la cuales serán **presencial** y **online**.

- **Presencial o Clásico:** Para la aplicación de la presente modalidad de capacitación se utilizará los ambientes de la EPS EMAPICA S.A. según la sede y área a la que pertenezca el personal objetivo.
- **Online:** Para el desarrollo de las capacitaciones por la modalidad online se utilizarán herramientas digitales de fácil acceso al personal. Estas podrán desarrollarse preferencialmente a través de Google meets, Zoom, entre otros.

7.1. Registro de las capacitaciones:

El registro de las capacitaciones se realizará a través de la aplicación de la ficha **EMA-SGSST-F-010 "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia"**. Para el caso de las capacitaciones virtuales se utilizará además medios de registro digitales, los cuales serán anexados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el registro antes indicado.

Asimismo, para el registro de las capacitaciones ejecutadas, se priorizará la evaluación de los conocimientos adquiridos mediante la aplicación de un examen.

8. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS:

Con la finalidad de incentivar el desarrollo de conocimiento en el personal, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas involucradas emitirán certificados de competencias desarrolladas a favor de los trabajadores los cuales serán entregados y registrados en los legajos correspondientes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 04
	Fecha de Elaboración:	15/01/2025

9. ANEXOS

Anexo N° 01: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

